



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORÍA INTERNA

ESTUDIO ESPECIAL POR DENUNCIA EN LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED)

INFORME FINAL AE-2015-01

2015



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
1.1 Origen.....	3
1.2 Objetivos	5
1.3 Alcance.....	5
1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	6
1.5 Antecedentes.....	6
1.6- Deberes en el trámite de Informes y plazos que se deben observar.....	7
2. RESULTADOS.....	9
2.1 De la normativa para regular el pago de viáticos a los estudiantes que realizan viajes al exterior del país.....	9
2.2 De la participación de representantes estudiantiles en las actividades internacionales de FEUNED.....	11
2.3 De las actas de la Junta Directiva de FEUNED.....	12
2.4 Sobre la divulgación que realizan la FEUNED y el TEEUNED.....	27
2.5 La escogencia de los representantes estudiantiles	29
3. CONCLUSIONES	31
4. RECOMENDACIONES	33



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME FINAL AE-2015-01

(Al contestar refiérase a este número)

ESTUDIO ESPECIAL POR DENUNCIA EN LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FEUNED)

1. INTRODUCCION

1.1 Origen

El presente estudio se originó en atención al traslado de denuncia por parte de la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-DI-1512, en la cual, las personas denunciantes indican lo siguiente:

Los abajo firmamentos (sic), todos estudiantes de la UNED, con fundamento en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, presentamos ante ustedes formal denuncia por el uso inadecuado que realiza la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), de la cuota estudiantil. Seguidamente, se exponen los hechos que justifican la presente denuncia y se adjuntan los documentos probatorios correspondientes, como documento base, para la valoración respectiva:

(...)

9. Los suscritos, todos estudiantes de la UNED les preocupa el manejo tan particular que la Junta Directiva de la Federación hace de la cuota estudiantil a la vista de las autoridades universitarias y no se haga nada en particular para que su manejo al menos se haga con fundamentos de razonabilidad y en beneficio de todo el sector estudiantil y no en beneficio de un sector en específico.

10. Como prueba en (sic) lo indicado en el punto anterior se adjunta una estimación del pago que se realiza a miembros de Junta



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Directiva, representantes estudiantiles y estudiantes de la FEUNED, en la cual se constata que algunos de los expuestos en la lista recibieron en el año 2013 montos superiores a los dos millones de colones. Dado que el documento probatorio es solo una estimación se le solicita respetuosamente se le pida a la dirección financiera (sic) de la UNED el desglose del pago que se hizo (sic) (en las partidas otros servicios de gestión y apoyo, 10501 transporte dentro del país, 10502 viáticos dentro del país, 10503 transporte en el exterior. (sic) 10504 viáticos en el exterior y subsidios por representación estudiantil) en el 2013, 2012, 2011 y lo que se lleva del 2014 a cada uno de los estudiantes con fundamento en la cuota estudiantil, para que se constate el pago millonario que se hace a algunos estudiantes en su condición de representantes estudiantiles por año.

Petitoria: Por todo lo indicado en los puntos anteriores, los suscritos todos estudiantes de la UNED en su legítimo derecho, solicitamos que la Contraloría General de la Republica (sic) analice el uso tan particular que hace la Junta Directiva de la FEUNED de la cuota estudiantil, al menos en los años 2011, 2012, 2013 y lo que se lleva del año 2014, dado que se trata de un recurso público y que su mal manejo, afecta de manera significativa la HACIENDA PUBLICA (sic).

Se solicita además, como parte de la petitoria, una revisión exhaustiva de las actas, sus grabaciones y acuerdos de la Junta Directiva de la FEUNED del 2011 a la fecha, por medio de los cuales se autoriza o aprueba el pago correspondientes (sic) de viáticos, transportes dentro y fuera del país, subsidios de los representantes estudiantiles en la junta (sic) Directiva y cualquier otra instancia de la Universidad; así como cualquier **otro pago aprobado** por la Junta Directiva de la FEUNED que haya motivado un movimiento interno de los dineros a favor de alguna entidad privada o persona particular, sin haber mediado lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa, para que se constate que todo lo aprobado por dicha Junta Directiva se ha hecho con fundamento en el bloque de legalidad que rige el manejo de dichos recursos. (El resaltado es del original). (...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Investigar los hechos denunciados y determinar la correcta aplicación de la normativa que regula el tema objeto de la denuncia.

1.2.2 Objetivos específicos

- 1) Comprobar que en la FEUNED, existan y se apliquen adecuados procedimientos de control interno, en el uso de los recursos monetarios que percibe por concepto de cuota estudiantil.
- 2) Evaluar que los dineros recaudados en cada cuatrimestre por concepto de “Cuota Estudiantil”, según Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil, se utilicen debidamente en el financiamiento de actividades propias de la población estudiantil de la UNED.
- 3) Comprobar que el pago de subsidios y viáticos que se realizan a los representantes estudiantiles, cumpla con la normativa aplicable.

1.3 Alcance

Del primer cuatrimestre del año 2011 al tercer cuatrimestre del año 2014, ampliándose en los casos que sea necesario.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

El estudio se realizó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) y su modificación contenida en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009 del 16-12-2009).

1.5 Antecedentes

1.5.1 Compete a esta Auditoría, fiscalizar a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, de acuerdo a lo establecido en:

1. Reglamento a la Ley de Asociaciones N° 29496-J, artículos 43-d) y 45
2. Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, artículo 51
3. Reglamento Fondo FEUNED, artículo 21
4. Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil, Cláusula Primera, última oración.

1.5.2 La FEUNED utiliza los controles de la Universidad, según la Cláusula Primera del Convenio:

(...)

“La FEUNED por su parte respetará los controles legales, administrativos, financieros y otros de la Universidad que sean necesarios para el manejo y destino de tales recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos”.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemerita de la Educación y la Cultura

1.5.3 Esta Auditoría Interna de acuerdo a lo antes indicado, utiliza en el desarrollo de este estudio, regulación que le aplica a la Universidad, como por ejemplo, lo estipulado en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, Ley N° 7428, el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, el Estatuto Orgánico, el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el Dictamen C-021-2009, entre otros.

1.6- Deberes en el trámite de Informes y plazos que se deben observar

Al respecto se transcriben los siguientes artículos de la Ley General de Control Interno:

ARTÍCULO 37.- Informes dirigidos al jerarca

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

ARTÍCULO 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República

Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

ARTÍCULO 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2. RESULTADOS

2.1 De la normativa para regular el pago de viáticos a los estudiantes que realizan viajes al exterior del país

Al examinar las “liquidaciones de viáticos al exterior” de los viajes que han realizado los miembros de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, se evidenció que la FEUNED no cuenta con procedimientos escritos debidamente aprobados por la autoridad competente ni con normativa que regule los viáticos al exterior del país, por defecto, la FEUNED se ha regido con los procedimientos y normas que regulan a los funcionarios de la Universidad.

Con la carencia indicada, FEUNED incumple con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley 8292, en el artículo 7.-Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno:

Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias;(…).

A parte de que no hay regulación propia sobre este tema, no se puede aplicar el “Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República, debido a la salvedad que se hace en el “Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantil”, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 2027, art. ii, inciso 1) de 15 de abril del 2010, el cual se limita a gastos realizados dentro del país, dejando sin regulación, el pago de viáticos y transportes en el exterior, como se muestra a continuación:

Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantil

ARTÍCULO 7: OTRA NORMATIVA:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Lo no considerado en el presente reglamento para pago de gastos de viaje y transporte estudiantil **dentro del territorio nacional**, será homologado por la normativa establecida en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. (El subrayado es nuestro).

A continuación se muestran los montos totales de los viajes al exterior realizados por estudiantes de la FEUNED, según el reporte “egresos por actividad” facilitado por el jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en donde se resumen por año, los montos pagados de las cuentas 1 05 03 Transporte al exterior y 1 05 04 Viáticos al exterior, pertenecientes a la actividad presupuestaria 3 02 01 Federación de estudiantes UNED:

Cuadro no. 1
Transportes y viáticos al exterior de la FEUNED
Para los años 2011 al 2014

	Transporte al exterior	Viáticos al exterior	Monto total por año
2011	2.329.221,12	3.109.101,55	5.438.322,67
2012	5.827.209,02	4.670.131,07	10.497.340,09
2013	2.924.523,44	4.446.545,26	7.371.068,70
2014	<u>3.796.783,03</u>	<u>4.749.624,39</u>	8.546.407,42
Total por cuenta	¢ <u>14.877.736,61</u>	¢ <u>16.975.402,27</u>	
Total acumulado			¢ <u>31.853.138,88</u>

Fuente: elaboración propia con información facilitada por la Oficina de Control de Presupuesto.

Es importante señalar que estos montos totales por año, representan con respecto al gasto total de la FEUNED, según el reporte “egresos por actividad” facilitado por el jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, los siguientes porcentajes: para el año 2011 un 6%, para el año 2012 un 11%, para el año 2013 un 6% y para el año 2014 un 6%.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.2 De la participación de representantes estudiantiles en las actividades internacionales de FEUNED

Con la participación en actividades internacionales, la Federación cumple con lo señalado en el inciso h) Artículo Tercero y en el inciso e) Artículo Cuarto, de los Estatutos de FEUNED.

Para investigar cómo se determina la participación de representantes estudiantiles en dichas actividades internacionales, se solicitó en la FEUNED un listado de las actividades realizadas en el exterior, en que han participado los representantes estudiantiles de FEUNED entre los años 2011 y 2014. Dicho listado reflejó 39 actividades, de las cuales esta Oficina solo analiza 35, ya que de las demás, no se obtuvo la información completa.

De las 35 actividades analizadas, hubo 13 (un 37%) que tenían invitaciones directas a la presidencia, con participación de las presidentas en todas esas actividades. Además, hubo 22 invitaciones, o sea, un 63%, que fueron dirigidas a representantes estudiantiles, de las cuales la presidencia participó en 20 (un 91%) y otros representantes estudiantiles participaron en 10 (un 45%).

Para obtener información sobre la forma en que se elige a los representantes estudiantiles que participan en las actividades de la FEUNED, que se realizan en el exterior, se leyeron actas de la Junta Directiva; sin embargo, se determinó que en dicha actas no se señala la razón, importancia o necesidad, de que asista determinado representante estudiantil a cada actividad, así como tampoco la forma en que se eligen los estudiantes que van a participar.

Además, esta Auditoría no obtuvo evidencia de que la FEUNED haya establecido en forma escrita, alguna normativa que regule la participación de los representantes estudiantiles en actividades de la FEUNED, a nivel internacional, con lo que se incumple lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



2.3 De las actas de la Junta Directiva de FEUNED

Esta Auditoría no encontró evidencia de que en la FEUNED haya un reglamento que regule la elaboración de actas.

Al respecto, el Dictamen C-021-2009 del 2 de febrero, 2009, emitido por la Procuraduría, indica:

(...)

III.-CONCLUSIONES

(...)

6. La Junta Directiva puede dictar un reglamento en el que regule todo lo referente a la confección del acta, siempre y cuando se mantenga incólume la competencia otorga por Ley a su secretario y se respete el mínimo legal que debe consignarse en ella según la Ley General de la Administración Pública.

Y la Ley General de Administración Pública (LGAP), Ley N° 6227, dicta:

Artículo 56-

1. De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. (El subrayado es nuestro).

Artículo 57-



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1. Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos. (El subrayado es nuestro).

(...)

Artículo 230-

(...)

3. Sin embargo, cuando los motivos concurren en un miembro de un órgano colegiado, la abstención no se hará extensiva a los demás miembros, salvo casos calificados en que éstos la consideren procedente. (El subrayado es nuestro).

Artículo 234.-

1. Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.

2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficientes para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.

3. Si la abstención se declarare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento. (El subrayado es nuestro).

Para empezar el examen, a continuación se muestra la estructura de las actas de la Junta Directiva que “generalmente” se usa en la FEUNED, el cual está formado por capítulos, artículos e incisos. Se indica “generalmente”, porque en ocasiones modifican el orden mostrado.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 2 Estructura de las actas de la Junta Directiva de FEUNED Al año 2014

Capítulo Primero	Artículo # 1	Saludo y bienvenida	
	Artículo # 2	Comprobación del Quórum	
	Artículo # 3	Aprobación de agenda	
Capítulo Segundo - Puntos a tratar	Artículo # 1	Presidencia	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 2	Vicepresidencia	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 3	Secretaría de Actas	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 4	Tesorería	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 5	Secretaría de Representantes Estudiantiles	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 6	Secretaría de Proyectos	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 7	Secretaría de Asuntos Deportivos y Recreativos	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 8	Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación Estudiantil	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 9	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 10	Fiscalía	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 11	Varios	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
	Artículo # 12	Informes	Inciso a, inciso b, inciso c, (...)
Capítulo Tercero - Correspondencia	Artículo # 1	Nota (...)	
	Artículo # 2	Nota (...)	
	Artículo # (...)	Nota (...)	
Capítulo Cuarto - Destituciones	Artículo # 1	Se acuerda destituir (...)	
	Artículo # 2	Se acuerda destituir (...)	
	Artículo # (...)	Se acuerda destituir (...)	
Capítulo Quinto - Nombramientos	Artículo # 1	Se acuerda nombrar (...)	
	Artículo # 2	Se acuerda nombrar (...)	
	Artículo # (...)	Se acuerda nombrar (...)	
Capítulo Sexto - Viáticos	Artículo # 1	Se acuerda aprobar el pago de viáticos (...)	
	Artículo # 2	Se acuerda aprobar el pago de viáticos (...)	
	Artículo # (...)	Se acuerda aprobar el pago de viáticos (...)	

Fuente: elaboración propia con información tomada de las actas de la Junta Directiva de FEUNED.

Es necesario aclarar que para el desarrollo de este análisis, se toman en cuenta tanto los artículos como los incisos de las actas, que en adelante llamaremos “asuntos”, los cuales totalizan “aproximadamente” 1319. Se dice “aproximadamente”, ya que en ocasiones los artículos se duplican, se omiten o se indica “no existe”.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El análisis consiste en validar si la FEUNED cumple con lo indicado en los artículos antes mencionados de la Ley General de Administración Pública, Ley 6227, en las actas de la Junta Directiva número 345 del 22 de setiembre del 2012, 350 del 16 de febrero del 2013, 358 del 5 de agosto del 2013, 366 del 18 de febrero del 2014, 369 del 28 de abril del 2014 y 372 del 28 de julio del 2014.

2.3.1 Sobre los puntos de deliberación (artículo 56, LGAP):

De los 1319 asuntos vistos por la Junta, señalados en las seis (6) actas analizadas, se observa que en el 96,36% o sea en 1271 asuntos, no se indica la deliberación, por lo que no se sabe si hubo o no fue transcrita, o, si del todo, no hubo deliberación.

Para tener claridad sobre lo que se pretende con la deliberación, a continuación se transcribe lo normado al respecto, en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, aprobado por el Consejo Universitario en Sesión no. 1481, art. IV, inciso 11), del 29 de noviembre del 2000, el cual dicta: “ARTICULO 41: Las sesiones del Consejo se consignarán en actas por escrito y cada acuerdo irá precedido de la discusión correspondiente. (...)”. (El subrayado es nuestro).

Seguidamente se muestran tres ejemplos de Acuerdos en Firme tomados en reunión de Junta Directiva de la FEUNED, en donde no se observan puntos de deliberación:

1) Acta 345, Capítulo Segundo, Puntos a tratar, Artículo 1 Presidencia, inciso h) "Tengo una invitación para el FEUCA, me la envió (...), entonces para que sepan y para que se decida quién de ustedes me va a acompañar, el único que falta de salir del país es Federico, pero por el trabajo no sé si podrá y si no puede entonces hay que ver quien sale. Federico indica que no puede salir por el trabajo, se somete a votación y por decisión unánime, se acuerda: aprobar el pago de viáticos, transporte aéreo, hospedaje e impuestos de entrada y salida, según corresponda para los estudiantes Isamer Sáenz Solís, con cédula (...) y para Ana Yancy Novoa Molina con cédula (...), para que participen en la actividad de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Caribe (FEUCA), que se realizará en la Ciudad de Guatemala los días (...)" ACUERDO EN FIRME. (Folio 1351)

2) Acta 345, Capítulo Segundo, Artículo 5 Secretaria de representantes estudiantiles, inciso p) Se acuerda: realizar la compra de diez jackets semi impermeables color caqui, de tela rodeo, tallas, tres M de mujer, una S de mujer, una L de mujer, tres M de hombre y dos L de hombre, el logo bordado en el lado izquierdo a la altura del pecho, monto por unidad catorce mil colones para un total de ciento cuarenta mil colones y diez impermeables de las mismas tallas antes descritas por un monto de dieciséis mil colones cada una, para un total de ciento sesenta mil colones, para un total de ambas jackets de trescientos mil colones, las mismas salen de la partida número 2.99.04, Textiles. ACUERDO EN FIRME. (Folios 1360 y 1361)

3) Acta 345, Capítulo Segundo, Artículo 5 Secretaria de representantes estudiantiles, inciso p1) Se acuerda: aprobar la compra de diez billeteras con el nombre, color azul, de cuerina, con un costo por unidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta, por un monto total de cuarenta y cuatro mil quinientos colones, las mismas salen de la partida número 5.0107 equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo. ACUERDO EN FIRME. (Folio 1361)

Como se puede observar, en ninguno de los tres (3) acuerdos transcritos, se muestran puntos principales de deliberación, donde se debieron detallar asuntos como por ejemplo: la importancia o necesidad de participar en el FEUCA; el criterio, la forma o la justificación de la escogencia de representantes estudiantiles realizada para participar en el FEUCA; el análisis desarrollado de al menos tres (3) cotizaciones de las jackets y billeteras a comprar, o indicar la razón de que no hubieran varias cotizaciones; además, revelar para quienes eran esos artículos y la razón o necesidad de adquirirlos, entre otros.

A continuación se presenta el resumen de los datos obtenidos de las actas señaladas, con respecto a la deliberación:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 3
Detalle de la deliberación
De los asuntos vistos en las actas

	¿Hubo deliberación?		
	Si	No	N/A
Acta 345	2	119	4
Acta 350	3	66	5
Acta 358	2	327	19
Acta 366	2	222	3
Acta 369	2	309	3
Acta 372	0	228	3
Subtotal	11	1271	37
Total general			1319

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED.

Se hace la aclaración que esta Auditoría quiso verificar en las grabaciones de las actas, si durante las sesiones hubo o no deliberación, sin embargo, la presidenta de FEUNED, mediante el oficio FEU-1789-2015 del 25 de setiembre del año en curso, comunicó lo siguiente:

“Con relación a los audios o grabaciones de las mismas, le informo que estas ya no están disponibles, pues solamente se utilizan para la transcripción de las actas y luego son eliminadas pues no existe capacidad de espacio para guardarlos y su única función es para servir como base para las actas.”

Al respecto, el Dictamen C-021-2009 del 02 de febrero del 2009, emitido por la Procuraduría, indica:

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

III.- CONCLUSIONES

1. No hay norma jurídica que imponga al colegio que usted preside el deber de grabar las sesiones. Tampoco hay norma que obligue a usar grabaciones para la confección del acta.

2. Ahora bien, resulta conveniente y lógico utilizar siempre un instrumento técnico que dé certeza de que las actas serán confeccionadas cumpliendo con lo que prescribe la Ley.

(...)

2.3.2 Sobre la forma de la votación (artículo 56, LGAP):

En 1282 o sea, en el 97,19% de los 1319 asuntos vistos por la Junta, se omite la forma de la votación; y, debido a que la FEUNED no ha definido mediante normativa alguna dicha gestión, se desconoce cuál es la forma de votación utilizada por los miembros de la Junta.

Para mejor entendimiento, a continuación se transcribe lo normado sobre la forma de la votación, establecida en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, aprobado por el Consejo Universitario en Sesión N° 1481, art. IV, inciso 11), del 29 de noviembre del 2000:

ARTÍCULO 28: Existirán tres formas de votación:

- a. Votación ordinaria
- b. Votación nominal
- c. Votación secreta.

ARTÍCULO 29: La votación ordinaria es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

individuales en el acta, salvo que así se solicite. Las abstenciones se computarán para efectos de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán sumar ni a la mayoría ni a la minoría.

ARTÍCULO 30: La votación nominal es aquella en la que se deja constancia en el acta del voto de cada Consejal y de sus razones. Sólo procederá la votación nominal cuando el Consejo haya aprobado una moción de orden para este efecto.

ARTÍCULO 31: La votación secreta es aquella que se efectuará haciendo uso de boletas. Sólo procederá en el caso de nombramientos y remociones de Vicerrectores, Directores, Jefe y los otros que establece el Estatuto de Personal.

Finalmente, se precisa que en las actas lo único que se indica es: “se acuerda” o “se somete a votación y al respecto se acuerda”, como se muestra en los ejemplos del punto 2.3.3.

Seguidamente se muestra el resumen de los datos obtenidos de las actas antes indicadas, con respecto a la forma de la votación:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 4 Detalle de la forma de la votación De asuntos vistos en las actas

	¿Se indica la forma de la votación?		
	Si	No	N/A
Acta 345	0	121	4
Acta 350	0	69	5
Acta 358	0	329	19
Acta 366	0	224	3
Acta 369	0	311	3
Acta 372	0	228	3
Subtotal	0	1282	37
Total general			1319

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las actas de la Junta Directiva de FEUNED.

2.3.3 Sobre el resultado de la votación (artículos 56 y 57, LGAP):

De los 1319 asuntos vistos por la FEUNED, en 1261 o sea 95,60% de los mismos, solo se indica: “se acuerda” o “se somete a votación y al respecto se acuerda”, sin detallar el resultado de la votación. De los casos analizados, solo en 21 o sea el 1,59%, se revela el resultado de la votación, sea unánime o con abstenciones. No se encontró ningún caso con votación contraria.

A continuación se muestran algunos ejemplos donde se puede observar la forma en que se establecen los acuerdos:

- 1) Acta 366, Capítulo Tercero, Correspondencia, Artículo # 5 Comisión, Capacitación Desarrollo y Formación de Líderes. Asunto: Varios.

Se acuerda:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

a) “Realizar la actividad del “Taller del manejo del estrés” los días viernes nueve y sábado diez de mayo del presente año con la participación de los miembros de la Junta Directiva, el TEEUNED, comisión de Enlace y comisión de Líderes” ACUERDO EN FIRME. (Lo marcado en negrita es nuestro).

b) Se aprueba el refrigerio para dicha actividad, se brindará un refrigerio a media mañana y uno por la tarde para el día viernes y uno por la mañana para el día sábado. “ACUERDO EN FIRME. (Folio 1946). (Lo marcado en negrita es nuestro).

2) Acta 366, Capítulo II. Puntos a tratar, Artículo 5 Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, inciso b.2) Gerardo Antonio Solano Vizcaíno. Considerando: 1. (...). 2. Nota suscrita con referencia CU 548-2013 (...). 3. Dicha nota indica una serie de situaciones sobre el manejo de la cuota estudiantil por parte de la FEUNED de las cuales no son ciertas. 4. La nota suscrita por algunos estudiantes, entre ellos Gerardo Antonio Solano Vizcaíno, fue remitida por el plenario del Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar y posterior dictamen. 5. (...). 6. La necesidad de aclarar el asunto, considerando las afirmaciones que se indican en la nota con Referencia CU 548-2013 sobre el manejo de la cuota estudiantil por parte de la FEUNED mencionado por los estudiantes, como “solo un grupo de la población estudiantil de la UNED, son los que se ven beneficiados con estos recursos, y no la comunidad estudiantil en general, ni siquiera los grupos artísticos, deportivos entre otros.”

Se somete a votación y al respecto Se acuerda: No nombrar al Gerardo Antonio Solano Vizcaíno ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración por lo expuesto en los considerandos anteriores. Se presentan dos abstenciones Alejandro Méndez y Alejandra Saborío. ACUERDO EN FIRME. (Folio 1942). (Lo marcado en negrita es nuestro).

A continuación se presenta el resumen de los datos obtenidos en las actas señaladas, con respecto al resultado de la votación:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 5 Detalle del resultado de la votación De asuntos vistos en las actas

	¿Se indica el resultado de la votación?		
	Si	No	N/A
Acta 345	14	107	4
Acta 350	3	66	5
Acta 358	2	327	19
Acta 366	2	222	3
Acta 369	0	311	3
Acta 372	0	228	3
Subtotal	21	1261	37
Total general			1319

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED.

2.3.4 Sobre el contenido de los acuerdos (artículo 56, LGAP):

De los 1319 asuntos tratados por la Junta, en 287 o sea 21,76%, no se determinó ningún acuerdo, lo que genera la incertidumbre sobre lo resuelto al respecto de los temas tratados.

A continuación se detallan algunos ejemplos, de artículos y sus incisos, en los cuales se omite el acuerdo:

- 1) Acta 372, Capítulo Segundo, Artículo # 1 Presidencia, inciso ñ) Convocatoria al CONREVE, el Premio Rubén Darío que se va a realizar en Costa Rica, se solicita que participen la mayoría de las y los miembros de Junta Directiva, algunas actividades van a ser en la UNA otras en la UCR, les voy a pasar por correo electrónico el programa general para que organicen su tiempo para que participen. (Folio 2173)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2) Acta 372, Capítulo Segundo, Artículo # 9 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales, inciso a) Respecto al proyecto que estaba trabajando con don Mainor que él es tutor de acá de animación turística, pero va más enfocado a lo que es motivación laboral pero en lo que es ya la charla y eso de lo que se puede hacer, él dice que está anuente en participar. (Folio 2183)

3) Acta 358, Capítulo Segundo, Artículo # 1 Fiscalía, inciso c) Preliminar sobre Claudio si tiene las ausencias, Aurora dijo que si ya está en actas ya no hay nada que hacer, eso no es así. Claudio vino el día de la asamblea y habló y dijo que tiene la hoja en donde Héctor le recibió la nota en donde él explicaba la situación que él tuvo, indica además que le pidió un tiempo y Héctor le dijo que no. (Folio 1721)

Como se puede observar, en los asuntos antes mencionados, no se estableció el acuerdo respectivo y por lo tanto, entre otras cosas, no se sabe ¿quiénes y a cuales actividades del CONREVE en Costa Rica, iban a participar los miembros de la Junta?. Sobre el proyecto en que estaba participando el tutor, ¿lo van a realizar o no, cuándo, donde, quienes van a participar, cuál es el fondo de la actividad?. Y, del asunto de la ausencia Claudio ¿que resolvieron hacer?

Al respecto, los Estatutos de la FEUNED indican: “ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: Las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes: a) Tomar los acuerdos necesarios para que la Federación cumpla con sus fines. b) (...)”

Con respecto al contenido de los acuerdos, a continuación se presenta el resumen de los datos obtenidos en las actas señaladas:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 6 Detalle del contenido de los acuerdos De asuntos vistos en las actas

	¿Se indica el contenido del acuerdo?		
	Si	No	N/A
Acta 345	83	38	4
Acta 350	54	15	5
Acta 358	302	27	19
Acta 366	178	46	3
Acta 369	263	48	3
Acta 372	115	113	3
Subtotal	995	287	37
Total general			1319

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED.

2.3.5 Sobre la abstención (artículos 230, 234 y 237, LGAP):

De los 1319 asuntos tratados por la Junta, en 271 o sea 20,55% se debió abstener algún o algunos miembros de la Junta Directiva, debido a que los acuerdos que se estaban tomando, los involucraban, como se muestra en los siguientes ejemplos:

- 1) Acta 350, Capítulo Segundo, Puntos a tratar, inciso k), Invitación a Primer Foro Taller de Asociaciones Estudiantiles que se realizará en El Salvador, se acordó: Aprobar el pago de viáticos , hospedaje, transporte, tiquetes aéreos e impuestos de entrada y salida del país, según corresponda a los estudiantes Isamer Sáenz Solís con cédula (...) Presidenta y para el estudiante Jose Daniel Calderón Ponce con cédula (...) Tesorero de la FEUNED, para que participen en el Primer Foro Taller de Asociaciones de El Salvador que se realizará los días diez, once, doce, trece y catorce de marzo del dos mil trece en la Universidad de El Salvador, UES, El Salvador. Los estudiantes Sáenz y Calderón saldrán del país el día diez de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

marzo y regresarán el día quince de marzo del dos mil trece. El boleto aéreo, los viáticos, hospedaje y transporte que les corresponda, cubrirán desde el día diez de marzo hasta el día quince de marzo del dos mil trece. ACUERDO EN FIRME. (Folios 1498 y 1499)

2) Acta 369, Capítulo Quinto, Nombramientos, Artículo 4, Nombrar al estudiante Bryan Villalta Naranjo, con cédula (...), del Centro Universitario de San Marcos, en el Consejo de Becas, en el periodo que va desde el 28 de abril del dos mil catorce hasta el catorce de noviembre del dos mil catorce. ACUERDO EN FIRME. (Folio 2074)

3) Acta 358, Capítulo Quinto, Destituciones, Artículo # 4. Se acuerda: destituir al estudiante Iris Karina Calderón Villegas, con cédula dos seiscientos nueve cero ochenta y cuatro del Centro Universitario de Occidente (Palmares), por motivo de renuncia ante el Consejo de Vicerrectoría Académica, para la cual se realizó el debido proceso y rige a partir del cinco de agosto del presente año. ACUERDO EN FIRME. (Folios 1727 y 1728)

Como se puede observar, en ninguno de los ejemplos se indica que el miembro de la Junta Directiva involucrado, se abstuviera al momento de la votación.

A continuación se presenta el resumen de los datos obtenidos en las actas señaladas, con respecto al contenido de los acuerdos:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Cuadro no. 7 Detalle de las abstenciones De asuntos vistos en las actas

	¿Hubo abstenciones de los miembros de la Junta involucrados con algún acuerdo?		
	Si	No	N/A
Acta 345	0	18	107
Acta 350	0	8	66
Acta 358	2	93	253
Acta 366	1	38	188
Acta 369	0	63	251
Acta 372	0	51	180
Subtotal	3	271	1045
Total general			1319

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las actas de la Junta Directiva de la FEUNED.

Para terminar, es importante aclarar las razones de que algunos asuntos estén en la columna de "N/A" (no aplica) de los cuadros mostrados en este hallazgo:

- 1) Se incluye un número de artículo, pero se indica que no existe. Ejemplo: Acta 350, Capítulo Cuarto, Destituciones, Artículo 1, "NO EXISTE". (Folio 1537)
- 2) Omiten números del consecutivo de artículos. Ejemplo: Acta 358, Capítulo Séptimo, Viáticos, pasaron del artículo 69 al artículo 80, brincándose los artículos del número 70 al número 79. (Folio 1739)
- 3) Se indica un número de artículo, pero el miembro de Junta está ausente. Ejemplo: Acta 372, Capítulo Segundo, Puntos a tratar, Artículo 2 Vicepresidencia, Ausente. (Folio 2175)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4) Las abstenciones no aplican cuando los acuerdos son unánimes. Ejemplo: Acta 345, Capítulo Segundo, Puntos a tratar, Artículo 3, inciso c) Solicito que se compre un abanico, debido a que la oficina es más pequeña y con tantas personas va a hacer más calor que en la otra, se somete a votación y por decisión unánime, se acuerda: realizar la compra de un abanico de torre YOY, por un monto de veintitrés mil doscientos noventa colones. ACUERDO EN FIRME. (Folio 1353).

5) Las abstenciones no aplican, para los asuntos en los que no se ven involucrados miembros de la Junta Directiva. Ejemplo:

Acta 369, Capítulo II, Puntos a tratar, Artículo # 2, inciso b) Recibí una capacitación “Taller Introductoria de Masculinidad con Hombres” este lo dio el Instituto de Género, les tengo una propuesta, es que se permita utilizar el logo de la FEUNED, en la campaña (el logo de campaña es un lazo) y postearlo en el Facebook, es en contra agresión de las mujeres organizada por el Instituto Weing. Se acuerda: b1) Aprobar el uso de logo de la FEUNED, en la campaña que realizará el Instituto Weing en contra de agresión de las mujeres, y la publicación de dicha campaña en el Facebook de la FEUNED. ACUERDO EN FIRME. (Folio 2051).

2.4 Sobre la divulgación que realizan la FEUNED y el TEEUNED

La Junta Directiva y Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), no disponen de un sistema de comunicación eficiente, para invitar a los estudiantes a ser representantes estudiantiles.

Sobre este tema, se quiso conocer el criterio de miembros de la Junta Directiva, por lo que se realizó una entrevista el 25 de mayo de 2015, a Jeffry González, secretario de capacitación, promoción y divulgación e Isamer Sáenz, presidenta; y se les consultó lo siguiente:

- ✓ Cuando hay vacantes en la Junta Directiva de la Federación o en las comisiones que tienen representación estudiantil, esta



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

secretaría: ¿Hace alguna divulgación, invitando a los estudiantes a participar en el proceso de selección de representantes? ¿Mediante cuáles medios?

Respuesta: Para la Junta Directiva no se divulga en general, porque ese derecho solo lo tienen los representantes estudiantiles de las asociaciones por centro universitario o por carrera, mediante oficio en la convocatoria a la Asamblea General.

Si divulgan para las comisiones, consejos u órganos, en donde pueden participar todos los estudiantes, aunque no sean representantes estudiantiles, mediante Facebook, correos, etc.

✓ ¿Cómo considera o califica la participación estudiantil para postularse como representantes en la Junta Directiva y las comisiones?

Respuesta: Hay poca participación o desinterés por: 1) Desconocimiento de la existencia de las asociaciones estudiantiles en los centros universitarios y de la Federación como tal. 2) Tipo de estudiantes de la UNED ya que trabajan, son madres de familia.

✓ ¿Considera que la publicidad que se hace para promover la participación estudiantil para postularse como representantes en las comisiones, es la debida?

Respuesta: El TEEUNED es más activo, la Federación promueve, pero le falta más movimiento al respecto.

En las respuestas anteriores, se evidencia que los miembros de Junta Directiva son conscientes de que existe poca participación de estudiantes y de que, en la FEUNED, falta divulgar los procesos de elección de representantes estudiantiles para estimular la participación de los estudiantes y que se involucren con la Federación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



Al respecto se realizó una revisión de los procesos de comunicación que realiza la FEUNED para promover la representación estudiantil, y se determinó que, a pesar de que en la entrevista de cita, se indica que para la divulgación “(...) se hace un afiche que se publica en Facebook y se comunica por medio de los correos de las asociaciones”; al verificar, se encontró solo una (1) publicación de la Junta Directiva, tres (3) publicaciones del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) y nueve (9) publicaciones realizadas por las asociaciones de Centros Universitarios o de carreras, en los perfiles de Facebook: www.facebook.com/federacion.uned y www.facebook.com/FEUNED, invitando a los estudiantes a ser representantes estudiantiles.

En cuanto al envío de correos electrónicos a las asociaciones, se logró verificar el envío de un correo, con dos archivos adjuntos del TEEUNED, uno para promover a los estudiantes a ser representantes ante la Asamblea Representativa de la UNED, y el otro para informar cómo se pueden empadronar los estudiantes, para que puedan votar.

Además de lo anterior, en el blog <http://FEUNED.blogspot.com/>, en la parte de Noticias, se observó información sobre un proceso de Reclutamiento del año 2014, para buscar representantes estudiantiles ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.

Con relación a lo antes indicado, en los Estatutos de la FEUNED se indica: “ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: De las funciones del Tribunal Electoral Estudiantil: (...) b) Tendrá las funciones de divulgación y coordinación de los procesos electorales estudiantiles. (...)”

2.5 La escogencia de los representantes estudiantiles

Esta Auditoría no encontró evidencia de que la FEUNED cuente con un procedimiento en el que se establezca la forma en que la Junta Directiva debe escoger a los representantes estudiantiles.

Además, en la entrevista de cita, se confirma lo antes indicado, al consultar a los



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

representantes “¿Si hay varios candidatos que cumplan con los requisitos, cuáles criterios utiliza la Junta Directiva para escoger a los representantes estudiantiles en cada comisión?”

A lo que indicaron: “Criterios: 1) Que sean de zonas alejadas. 2) Mejor rendimiento académico. 3) Que no sean de la misma zona o carrera. Los criterios no están establecidos por escrito”. (El subrayado es nuestro).

Sobre este tema, el Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes FEUNED, dicta lo siguiente:

Artículo 7.- De la ubicación de los representantes estudiantiles en la organización y su nombramiento

(...)

c) El procedimiento de selección de postulantes para ser nombrados representantes estudiantiles, deberá ser definido por escrito por la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, y su nuevo nombramiento, en caso de ser reelecto, será acordado por la Junta Directiva de la FEUNED.

(...)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. CONCLUSIONES

3.1 Para los años del 2011 al 2014, se pagó por los viajes al exterior de los estudiantes, la suma de ¢ 31.853.138,88; sin que exista en la Universidad ni en la FEUNED, normativa que regule el pago de viáticos al exterior para los representantes estudiantes de la UNED. (Resultado 2.1).

3.2. A pesar de que la mayoría de las invitaciones a actividades al exterior que recibió la FEUNED, estaban dirigidas a representantes estudiantiles y no a la presidencia, las presidentas participaron en treinta y tres (33) de las treinta y cinco (35) actividades analizadas por esta Auditoría, y otros miembros de Junta participaron solo en diez (10) de las actividades al exterior, sin que quedara evidencia de la razón, importancia, necesidad o forma en que los miembros de la Junta Directiva escogieron a los estudiantes que representaron a la FEUNED en dichas actividades al exterior. (Resultado 2.2).

3.3 De los 1319 asuntos de las seis (6) actas de Junta Directiva que fueron analizadas, en 1271 no hubo deliberación, en 1282 no se indica la forma de la votación, en 1261 no se detalla el resultado de la votación, en 287 no se revela el contenido del acuerdo y en 271 no hubo abstención por la(s) persona(s) involucrada(s), lo que significa que el 66% de los artículos o incisos de las actas de la Junta Directiva de FEUNED, no cumplen con lo establecido en la Ley General de Administración Pública, Ley 6227. (Resultado 2.3).

3.4 Tanto por parte de la FEUNED como del TEEUNED, es escasa la propaganda, publicidad o invitaciones que hacen a los estudiantes y representantes estudiantiles, para impulsar la participación estudiantil en puestos de Junta Directiva y comisiones donde hay representación estudiantil. (Resultado 2.4)

3.5 FEUNED incumple con el artículo 7, inciso c) del Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes FEUNED, ya que no cuenta con procedimiento escrito en donde se establezca la forma de seleccionar a los representantes estudiantiles. (Resultado 2.5)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3.6 Después del análisis realizado al atender la denuncia, en forma general, se concluye que:

- a) La FEUNED utiliza la plataforma UNED para realizar los pagos; por lo tanto, los mismos, son revisados con los sistemas de control interno que se aplican en la Universidad.

- b) La FEUNED carece de procedimientos o normativa para:
 - ✓ El uso de los viáticos en el exterior del país para representantes estudiantiles y la selección de los representantes estudiantiles que participan en los viajes al exterior.
 - ✓ El quehacer de la Junta Directiva, sus comisiones, las sesiones y las actas, entre otros temas.
 - ✓ La divulgación sobre las elecciones de representantes estudiantiles que la FEUNED efectúa a los estudiantes.
 - ✓ La selección u escogencia de estudiantes como representantes estudiantiles que debe hacer la Junta Directiva.

- c) A pesar de la falta de procedimientos o normativa, y con base en la revisión realizada, esta Auditoría no determinó uso inadecuado de la cuota estudiantil, como indican los denunciantes. No obstante, se observó concentración de pagos por concepto de viáticos en el interior del país, transporte dentro de país, subsidios por representación estudiantil y viáticos en el exterior en algunos representantes estudiantiles, determinándose que obedecen al modelo de gestión de la FEUNED.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4. RECOMENDACIONES

A Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Junta Directiva de FEUNED, o quien ocupe su cargo:

4.1 Gestionar ante el Consejo Universitario la modificación al artículo 7 del “Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantil”, a fin de que se incluya regulación para los viajes al exterior. (Resultado 2.1).

4.2 Establecer por escrito y hacer formalmente del conocimiento de los estudiantes y representantes estudiantiles, el procedimiento o normativa según corresponda, para:

- a) La escogencia de los representantes estudiantiles, que vayan a participar en actividades internacionales, como delegación de la FEUNED. (Resultado 2.2)
- b) El funcionamiento de la Junta Directiva y sus comisiones, incluyendo lo respectivo a las sesiones, quórum, miembros, mociones, uso de la palabra, actas, estructura de las actas, firmeza de los acuerdos, tipos de votación, entre otros temas. (Resultado 2.3).
- c) La divulgación que realizan la FEUNED y el TEEUNED a los estudiantes y representantes estudiantiles, para promover la participación estudiantil en puestos de Junta Directiva y comisiones en donde hay representación estudiantil. (Resultado 2.4).

4.3 Girar instrucciones a la Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos, para que cumpla con el mandato establecido en el artículo 7 del Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la Federación de Estudiantes FEUNED. (Resultado 2.5).